



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

BORRADOR DEL ACTA NÚM. 6/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Ignacio Fernández Rubio.

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco Javier Espadas López-Terradas
D. Ángel Francisco Alonso Bernal.
D.^a Mercedes Piera Rojo.
D.^a M.^a Jesús Villamediana Díez.
D. Juan Blasco Martínez.
D. José Luis Álvarez de Francisco.
D.^a M.^a Cristina Sopeña de la Torre
D.^a Paula Gómez-Angulo Amorós.
D.^a Blanca María Laso Sanz.
D. Antonio Garde Fernández-Fontecha.
D.^a Natalia Rey Riveiro.
D.^a Ana Dávila-Ponce de León Muncio.
D.^a M.^a Luisa del Olmo Rico.
D. Juan Ruiz Geremías.

Grupo Municipal Socialista:

D. Miguel Ángel Ferrero Andrés.
D.^a M.^a Lucía Inmaculada Casares Díaz.
D. Enrique Echegoyen Vera.
D.^a Ángeles M. Alonso Cledera

Grupo Municipal UPyD:

D. Cristiano Brown Sansevero.
D. Tomás Aparicio Ordoñez
D. Antonio Bretón Grundel.

Grupo Municipal IU-Los Verdes:

D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado.
D.^a Amanda Rodríguez Cabal

Sra. Secretaria General:

D.^a Yolanda Martínez Swoboda.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas del día diez de junio de dos mil quince, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por la Sra. Secretaria General, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D. Pablo Vives Peñaranda, y por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

Único.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil quince.

De conformidad con lo establecido por el artículo 36.1 del ROFRJEL que dice que *"el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes,, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada."*, a tal efecto se reúne la Corporación Plenaria que, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada del día veintinueve de abril de dos mil quince.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

